



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo

Maracaibo, 03 de Octubre de 2024
- - 214ª y 165ª

ASUNTO: VP31-V-2024-003540.

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, solicitando al ciudadano **WILFREDO ENRIQUE ORTIZ BARRERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad 18.213.796, que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario La Verdad, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 último aparte del código civil; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

La Juez 3ª M. S. E.
Dra. Hilda Chacón Negrón
FCM/VIACC

La Secretaria,

Maria José Villalobos
Abg. Maria José Villalobos